



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 044-2014-SMV/10.2

Lima, 26 de junio de 2014

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El expediente N° 2014013783 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N° 435-2014-SMV/10.2 del 24 de junio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997, se autorizó el funcionamiento de Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy denominada BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para administrar únicamente fondos mutuos de inversión en valores;

Que, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, gestiona los fondos mutuos denominados "BBVA Soles FMIV", "BBVA Dólares FMIV", "BBVA Moderado Soles FMIV", "BBVA Dólares Monetario FMIV", "BBVA Leer es Estar Adelante FMIV", "BBVA Soles Monetario FMIV", "BBVA Crecimiento Soles FMIV", "BBVA Balanceado Soles FMIV", "BBVA Agresivo Soles FMIV", "BBVA Cash Dólares FMIV", "BBVA Cash Soles FMIV", "BBVA Agresivo FMIV", "BBVA Moderado FMIV", "BBVA Balanceado FMIV", "BBVA Crecimiento FMIV", "BBVA Perú Soles FMIV", "BBVA Andino FMIV" y "Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV";

Que, mediante escritos presentados hasta el 12 de junio de 2014, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de la modificación realizada al contrato de administración de los fondos mutuos que gestiona;

Que, la referida modificación está vinculada a los requerimientos de información que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos pueda formular al partícipe para cumplir con la normativa de la República del Perú relacionada con la aplicación del "Foreign Account Tax Compliance Act" así como a la aceptación para tratar la información que obre en la administradora conforme con lo que disponga la citada normativa;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se ha determinado que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF-94.01.1 y sus modificatorias, así como con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02 y su modificatoria, para la inscripción de la modificación propuesta, tal como se desarrolla en el Informe N° 435-2014-SMV/10.2 del 24 de junio de 2014; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de la modificación al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores denominados “BBVA Soles FMIV”, “BBVA Dólares FMIV”, “BBVA Moderado Soles FMIV”, “BBVA Dólares Monetario FMIV”, “BBVA Leer es Estar Adelante FMIV”, “BBVA Soles Monetario FMIV”, “BBVA Crecimiento Soles FMIV”, “BBVA Balanceado Soles FMIV”, “BBVA Agresivo Soles FMIV”, “BBVA Cash Dólares FMIV”, “BBVA Cash Soles FMIV”, “BBVA Agresivo FMIV”, “BBVA Moderado FMIV”, “BBVA Balanceado FMIV”, “BBVA Crecimiento FMIV”, “BBVA Perú Soles FMIV”, “BBVA Andino FMIV” y “Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- La modificación al contrato de administración señalada en el artículo 1 de la presente resolución entrará en vigencia el 01 de julio de 2014.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y al BBVA Banco Continental S.A.A., en su condición de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores mencionados en el artículo 1º de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU2013101639)
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades